



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 MAR. 2005

RES.H.Nº 174-05

Expte.No.4260/04

VISTO:

La Resolución H.No.639/04 mediante la cual se otorga reducción de dedicación a la Prof. Marcela ZERPA en el cargo de JTP Semiexclusiva hasta el 31/12/04, y la Resolución H.No.1775/04 por la que se reintegra a la citada docente a la dedicación Semiexclusiva a partir de enero de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Zerpa con fecha 30/12/04, solicita se deje sin efecto la citada resolución en virtud de que las razones que fundamentaban su reintegro a la dedicación Semiexclusiva, no se correspondían con la normativa vigente – Resolución CS. No.420/99-;

Que se debe en consecuencia proceder a dejar sin efecto la Resolución H.No.1775/04, y dar por prorrogado la reducción de dedicación hasta la finalización del usufructo de su beca de investigación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

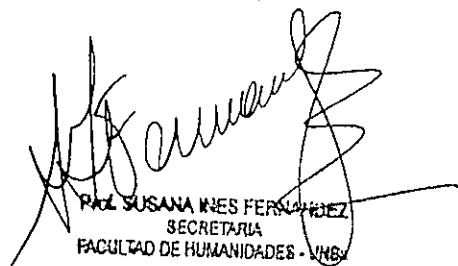
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución H.No.1775/04 y su modificatoria Res.H.No.1862/04, mediante las cuales se reintegra a la Prof. Marcela Victoria ZERPA a la dedicación Semiexclusiva en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusiva.

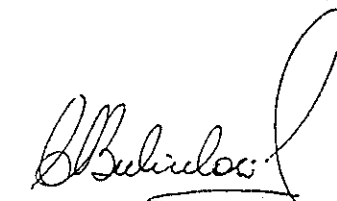
ARTÍCULO 2º.- PRÓRROGAR la reducción temporaria de dedicación a la citada docente en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con efecto retroactivo al 01 de enero de 2005 y hasta la finalización del usufructo de su beca en el Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, y comuníquese a la Escuela de Filosofía, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, División de Personal de la Facultad y Escuela de Filosofía.

Mda.


PAZ SUSANA MES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa